

## PUBLICACIÓN

### *El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

#### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“María Pardo”***

Departamento: ***Caldas***

Municipio: ***Salamina***

Corregimiento: ***San Félix***

Vereda: ***El cañón – la Samaria***

Numero de Matricula Inmobiliaria: ***118-10072***

Número de Cédula Catastral: ***00-03-0003-0021-000***

Linderos: ***NORTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3 hasta llegar al punto 4 con el predio catastral 00-03-0003-0022-000 denominado “Monte Loro” inscrito a nombre de Ana Amador De Martínez. Con la quebrada María Parda en una distancia de 1120 metros. ORIENTE: partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5 y 6 hasta llegar al punto 7 con los predios catastral 00-03-0003-0006-000 denominado “La Esmeralda” inscrito a nombre de Norena Orozco Héctor y otros; con el predio catastral 00-03-0003-0001-000 denominado “El Edén” inscrito a nombre de Vargas Rivera Pablo- Emilio. Con el rio San Félix en medio en una distancia de 1083 metros. SUR: partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 8 y 9 hasta llegar al punto 10 con el predio catastral 00-03-0003-0007-000 denominado “La Samaria” inscrito a nombre de Gómez Salazar Duvan y Peláez Vasquez Beatriz. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 10 en línea quebrada hasta llegar de nuevo al punto 1 de partida, con el predio catastral 00-03-0002-0006-000 denominado “La Quiebra” inscrito a nombre de Abril Rivera Carmen-Elisa y Márquez López German.*** Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 1.229 del 19 de marzo de 1999, corrida en el Municipio de Manizales Departamento de Caldas en la Notaria Cuarta del Circuito, cuyos linderos son los siguientes: “del punto que está a la orilla izquierda del rio San Félix, frente a una piedra que está en la otra margen, el terreno que fue de Jesús María Zuluaga, inmediato al chupadero de arriba; siguiendo de dicho punto por el filo a lindar con terreno de Jesús María Zuluaga, hasta el cerro de Bermúdez; de este cerro sobre la derecha y siguiendo en línea recta, lindado con Pedro Regalado Cardona, a caer a la quebrada de María Pardo; quebrada de María Pardo abajo a encontrar un alambrado en el punto donde la quebrada principia a dar vuelta a un morro; siguiendo el alambrado a encontrar nuevamente la quebrada; ésta abajo a un mojón de piedra que está en la orilla de la misma cerca a una palma lindero con el lote de José Ubaldo y otros; volteando a la izquierda lindando con estos en línea recta al filo donde cruza el camino y siguiendo la misma dirección a caer a una abra; ésta abajo al rio San Félix; rio arriba al punto de partida”

Datos de los Solicitantes: ***Ana Amador De Martínez C.C. 25.115.015***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00205-00.

**Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.**



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA  
*Secretaria*